

Lineamientos de Mejores Prácticas en Competencias de la Convocatoria para fortalecer las capacidades y la participación del alumnado de la UAM en olimpiadas, torneos y competencias académicas 2026

Preámbulo

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) está integrada por personas con diversas capacidades, trayectorias y perspectivas que comparten el interés por la investigación, docencia y la difusión de la cultura.

Todas las personas con las que se interactúa en la vida profesional deben ser tratadas con respeto. En ningún caso se acepta una conducta abusiva, degradante, humillante o intimidatoria; el abuso de poder es inaceptable. La comunidad UAM debe esforzarse por proporcionar un entorno que fomente la libre expresión e intercambio de ideas. Deben promover la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos sus colegas, independientemente de su género, raza, origen étnico o nacional, religión, edad, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, etc. La capacidad de investigación, docencia y difusión de la cultura debe respetarse dondequiera que se encuentre.

Para contribuir a un entorno seguro y productivo, estos Lineamientos establecen sugerencias mínimas de conducta para las personas del alumnado, profesorado y personal administrativo de la UAM que participen de cualquier forma en competencias relacionadas con la Convocatoria.

Las personas participantes de las solicitudes aprobadas en la Convocatoria aceptan cumplir estos Lineamientos. Este documento complementa cualquier otra Legislación Universitaria de la UAM, y puede ser revisado en cualquier momento sin previo aviso.

1. Conducta esperada

Colaborar para que cada evento sea una experiencia acogedora y respetuosa para las personas participantes. Se espera que las personas participantes se comporten de manera profesional, se comuniquen con respeto y consideración hacia las demás personas, fomenten la colaboración y la participación, promuevan la diversidad y la inclusión, y se abstengan de conductas que sean (o puedan percibirse como) perjudiciales para sí mismos y participantes de la UAM.

Se esperan y solicitan los siguientes comportamientos de las personas participantes:

- a. Comportarse de manera cortés y profesional.
- b. Tratar a las personas participantes con respeto, dignidad y consideración, valorando la diversidad de puntos de vista y opiniones.
- c. Dar la bienvenida a todas las voces, ya sea que participen en persona o de forma remota.
- d. Ser consideradas, respetuosas y colaborativas en su comunicación y acciones.

- e. Discutir las diferencias y criticar ideas, no personas, de manera no conflictiva y respetando los puntos de vista de los demás.
- f. Abstener de tener comportamientos y discursos degradantes, discriminatorios o de acoso.
- g. Informar sobre cualquier comportamiento inapropiado que sospeche que se dirija hacia usted o hacia otras personas.
- h. Respetar las normas, políticas y la propiedad de la UAM, así como las instalaciones del evento.
- i. Cumplir con las instrucciones de las personas responsables, con todas las leyes y regulaciones aplicables.

2. Conducta prohibida

Los presentes Lineamientos prohíben ciertas conductas, además de las inscritas en Legislación Universitaria en el Reglamento del Alumnado, en las competencias:

- a. Discriminar basado en raza, género, identidad o expresión de género, edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, origen nacional, etnia, afiliación política, religión, estado civil, o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.
- b. Acosar, entendido como comentarios verbales, exhibiciones visuales o contacto físico no deseados u ofensivos dirigidos a cualquier participante, incluyendo conductas, comentarios o imágenes que una persona razonablemente consideraría ofensivos.
- c. Acosar sexualmente, que incluye insinuaciones sexuales no deseadas, no solicitadas y no correspondidas, solicitudes de favores sexuales y cualquier otra conducta física, comentario o gesto de naturaleza sexual que haya ofendido, humillado o intimidado a otra persona, o que razonablemente pueda percibirse como ofensivo, humillante o intimidatorio.
- d. Intimidar deliberadamente, amenazar, acosar o seguimiento.
- e. Comportarse indisciplinadamente, perturbadoramente o de manera poco profesional, o que ponga en peligro la salud o la seguridad propia o ajena, incluyendo el consumo excesivo de alcohol.
- f. Empujar, forcejear o hacer uso de cualquier fuerza física o arma de cualquier tipo contra cualquier persona, ya sean reales o mediante amenazas.
- g. Poseer artículos prohibidos, incluyendo, entre otros, armas de cualquier tipo (como cuchillos, armas de fuego u otros objetos que puedan causar daño a terceros), drogas ilegales.
- h. Destruir, robar, dismantelar, deteriorar, abusar o hacer mal uso intencional de las instalaciones, propiedades o equipos, entre otros.
- i. Incumplir con las instrucciones de las personas responsables del evento, el personal del lugar del evento o el personal de la UAM con respecto a las operaciones del evento.
- j. Represaliar o amenazar con represalias contra los participantes por reportar actividades que razonablemente consideraron que violaban estos Lineamientos.
- k. Reportar a sabiendas y falsamente violaciones de estos Lineamientos de mala fe.

Estos Lineamientos no pretenden ser exhaustivo y es probable que existan problemas de conducta que no aborde específicamente. En ese caso, como en todos los demás, se espera

que las personas participantes sigan las instrucciones del profesorado UAM, quien tomará las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas participantes.

3. Conducta durante viajes

- a. Mantener una conducta respetuosa, ética y profesional en todo momento.
- b. Es obligatorio mostrar respeto absoluto hacia las leyes, costumbres, cultura y normas sociales del lugar de destino.
- c. Realizar cualquier acto de discriminación, acoso, intimidación o violencia hacia el alumnado, profesorado, guías o habitantes locales.
- d. Cumplir las leyes del estado, región o país que visitan. El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.
- e. Cumplir con la normativa de la UAM sigue vigente desde el momento de la salida y hasta el regreso a la Universidad.
- f. Cumplir con los horarios establecidos para salidas, reuniones, visitas guiadas y toques de queda.
- g. Participar obligatoriamente en las actividades programadas, salvo por motivos de salud notificados previamente al profesorado.
- h. Informar, durante el tiempo libre, al profesorado sobre los planes del alumnado y procurar mantenerse en grupos de al menos dos personas (sistema de acompañamiento).
- i. Consumir, comprar, vender o poseer drogas ilegales queda estrictamente prohibido.
- j. Consumir alcohol por mayores de edad debe ser moderado, responsable y nunca durante actividades académicas ni comprometiendo la seguridad del grupo, y únicamente se puede realizar si las leyes locales lo permiten.
- k. Reportar inmediatamente cualquier problema médico, accidente o incidente de seguridad al profesorado de la UAM.
- l. Asumir la responsabilidad económica de cualquier daño causado en los medios de transporte, habitaciones de hotel o recintos visitados.
- m. Respetar las horas de silencio (típicamente de 10:00 p.m. a 7:00 a.m.) para no perturbar a otras personas.
- n. Permitir el ingreso de personas ajenas al viaje en las habitaciones del alojamiento está estrictamente prohibido.

4. Buen uso de insumos y materiales

- a. Mantener limpias y ordenadas las aulas, bibliotecas, auditorios, cafeterías y áreas verdes.
- b. Cuidar el mobiliario de cualquier rayadura, pintura, maltrato o traslado (sillas, mesas, pizarrones).
- c. Utilizar las computadoras, proyectores y equipos de cómputo prioritariamente para fines docentes e investigativos.

- d. Garantizar que el uso de la red Wi-Fi universitaria o sus equipos no serán utilizados para descargar contenido ilegal, acceder a sitios maliciosos, realizar ciberataques o la instalación de software no autorizado.
- e. Devolver los libros, equipos deportivos, herramientas de laboratorio, cámaras y otros materiales prestados por la Universidad en la fecha acordada y en las mismas condiciones en las que fueron entregados.
- f. Utilizar equipo de protección personal (bata, gafas, guantes) y seguir rigurosamente los protocolos de seguridad indicados por el profesorado para el uso de laboratorios o talleres.
- g. Reportar inmediatamente la avería del equipo durante su uso al responsable del área, sin intentar repararlo por cuenta propia.
- h. Apagar luces, proyectores y ventiladores/aires acondicionados al salir de espacios si están vacíos.
- i. Utilizar el agua de manera racional en baños y lavabos, y reportar inmediatamente cualquier fuga al área de mantenimiento.
- j. Participar activamente en los programas de reciclaje de la Universidad, separando correctamente los residuos.

5. Buen uso de recursos financieros

- a. Informar y presentar cotizaciones y documentos para solicitar un apoyo económico (becas, fondos de investigación, patrocinios) de manera auténtica y veraz.
- b. Destinar los fondos universitarios estrictamente a los fines previamente aprobados en la Convocatoria. Queda absolutamente prohibido el uso de estos recursos para el enriquecimiento personal, beneficio de terceros o pago de deudas privadas.
- c. Estar dispuesto a ser auditado o a presentar un informe financiero, cuando se manejen fondos institucionales, cuando la Universidad lo requiera.
- d. Utilizar el dinero única y exclusivamente para los fines detallados y aprobados en la solicitud original. Cualquier cambio o reasignación de fondos debe ser solicitado y aprobado por escrito previamente por la Dirección de Comunicación del Conocimiento de la UAM.
- e. Solicitar y conservar las facturas, recibos fiscales y comprobantes de pago originales que amparen los gastos realizados.
- f. Devolver, reembolsar o depositar cualquier recurso no utilizado a las cuentas de la Universidad en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- g. Pagar a la Universidad el monto total de los fondos utilizados indebidamente con sus propios recursos.

6. Ética en competencias

El objetivo es fomentar una cultura de excelencia basada en el mérito y el "juego limpio".

- a. Tratar con dignidad a las y los compañeros, oponentes, jueces, árbitros, organizadores y al público en general. Queda prohibida cualquier forma de burla, discriminación o intimidación.

- b. Leer, comprender y acatar el reglamento específico de la competencia en la que se inscribe.
- c. Demostrar humildad en la victoria y dignidad en la derrota, reconociendo el esfuerzo y el mérito de sus oponentes.
- d. Ser original en todo trabajo, idea, código o proyecto presentado producto del esfuerzo del equipo o individuo. El plagio, el robo de ideas y el uso no autorizado de inteligencia artificial para generar el trabajo final están estrictamente prohibidos.
- e. Actuar para sabotear otros equipos o concursantes está estrictamente prohibido.
- f. Falsificar resultados de investigaciones, encuestas o experimentos para obtener una ventaja competitiva es una falta grave a la ética académica.
- g. Priorizar la integridad física y mental de las personas participantes. El juego sucio, las agresiones físicas o verbales y las conductas antideportivas no tienen lugar en la UAM.
- h. Usar sustancias ilícitas o medicamentos no recetados para mejorar el rendimiento físico o cognitivo durante una competencia está estrictamente prohibido.
- i. Acatar las decisiones de las personas que funjan funciones de arbitraje, jurado y entrenamiento, sin incurrir en confrontaciones agresivas. Cualquier reclamo deberá hacerse por las vías formales establecidas.

7. Consecuencias de la participación en conductas prohibidas

Cualquier violación a los Lineamientos deberá ser reportada a las autoridades de la UAM, para proceder de acuerdo con la Legislación Universitaria.